REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/CMRC/MS/D/ŪLRA/omm

:

SANTA CRUZ, 26 de Noviembre de 2020.

VISTOS

- 1. Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 4. Memorándum N°33, Coordinadora de Movilización.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de combustible (gasolina y petróleo) para vehículos institucionales Departamento de Salud Santa Cruz.

2.- Que, la compra del combustible escon cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO

1.- APRUÉBESEla adquisiciónde Combustible para Vehículos Institucionales del Departamento de Salud Santa Cruz., según CONVENIO MARCO, a las siguiente empresa: COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut: 99.520.000-7, según orden de compra N°3864-979-CM20, por un monto de \$4.500.000, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FEMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

d (01)

2.- Dirección de Salud3.- Transparencia

(01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN